



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ CON ESFUERZO Y ESPERANZA, NOGALES.

RESOLUCIÓN EX. N° 1071--

VALPARAISO, 27 MAY 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 3193 de fecha 12 de Mayo de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Informe del Supervisor de Obras SERVIU Quillota, por intermedio del cual se solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Con Esfuerzo y Esperanza de Nogales, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ CON ESFUERZO Y ESPERANZA, NOGALES

Nro	Rut	Nombre
1	13.651.212-9	ARANCIBIA GUERRA KARINA ANDREA
2	05.807.645-7	ATENAS ROSALES JUANA DEL CARMEN
3	15.732.061-0	BUGUEÑO VICENCIO BRISTELA DEL CARMEN
4	06.883.573-9	CARTAGENA ÁLVAREZ MARTA DE LA CRUZ
5	04.543.215-7	COLLAO RAMÍREZ EFRAÍN ALFONSO
6	05.784.985-1	CORTÉS PUEBLA ODILIA TERESA
7	15.012.012-8	FIGUEROA ALFARO YESENIA CORALIA
8	16.059.383-0	GALDAMES HONORES ALLISON ELLEN
9	15.836.059-4	GATICA PASTÉN CATALINA ANDREA
10	13.542.700-4	GÓMEZ ARAOS CLAUDIA ANDREA
11	18.788.324-5	GUAJARDO PEÑA NICOLL STEPHANIE
12	17.387.666-1	HIDALGO OYANEDEL GISSELLA HERMINIA
13	06.579.403-9	JARA PACHECO ALICIA ILEANA
14	10.490.209-K	JELDES GÓMEZ JAQUELINE DEL PILAR
15	16.848.608-1	LÓPEZ PIZARRO XIMENA JACQUELINE
16	10.351.360-K	MENESES JARA GUILLERMO ENRIQUE
17	14.544.960-K	PASTÉN CEPEDA NATHALIA DE LAS MERCEDES
18	05.657.842-0	PIZARRO FREZ MARÍA NELLY
19	06.484.874-7	ROBLES ROBLES MANUEL JESÚS
20	08.334.903-4	ROJAS GELVEZ RUTH DEL CARMEN
21	10.551.825-0	SILVA CUETO JUAN CARLOS
22	07.485.256-4	SILVA CUETO MARGARITA DEL CARMEN
23	11.387.009-5	SILVA CUETO OSVALDO GALO
24	06.339.013-5	TAPIA TAPIA MANUEL MAXIMILIANO
25	07.375.191-8	VALENCIA FERNÁNDEZ ANA ANGÉLICA
26	13.360.333-6	VICENCIO ARAYA ROSA ELENA
27	05.608.385-5	YANCA DÍAZ CARMELA DE JESÚS



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. **SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUDGARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()